



Resolución Ministerial

108-2002 MTC/15.02

Lima, 19 de febrero de 2002

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior de España, conjuntamente con la Asociación Internacional de Seguridad Vial – PRI, han organizado el IX Congreso Mundial – PRI, a realizarse en la ciudad de Madrid, España, durante los días 26 al 28 de febrero de 2002;

Que, en el referido Congreso se expondrán temas relacionados con la señalización fija y variable y su influencia en el usuario de la vía, el estudio de campo sobre los sistemas del control automático de la velocidad y su influencia en el comportamiento del conductor, la metodología para la evaluación de los factores que afectan a la circulación y a la seguridad vial, adaptaciones a los sistemas de ayuda a la conducción instalados en los vehículos, el hombre, el vehículo y la vía como factores del tráfico, entre otros puntos;

Que, resulta necesario que el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, a través de la Dirección General de Circulación Terrestre, asista al mencionado Congreso, en consideración a que los temas que se tratarán resultan de gran interés ya que se vinculan con las funciones y actividades a cargo de dicha dependencia, acordes con la Ley N° 27181 – Ley General del Transporte y Tránsito Terrestre;

Que, en tal sentido, la Dirección General de Circulación Terrestre ha propuesto al ingeniero Fidel Amésquita Cubillas para que asista a dicho Congreso;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25862, Ley N° 27619 y Decretos Supremos N° 048-2001-PCM y N° 053-2001.PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del ingeniero Fidel Amésquita Cubillas, profesional de la Dirección General de Circulación Terrestre del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, a la ciudad de Madrid, España, para que asista al IX Congreso Mundial-PRI, durante los días 25 de febrero al 1° de marzo de 2002.

Artículo 2º.- Los gastos que ocasione el viaje autorizado precedentemente, serán con cargo al presupuesto del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, de acuerdo al siguiente detalle:

Inscripción	US \$	388.00
Pasaje		1,068.00
Viáticos		1,300.00
Tarifa Aeropuerto		25.00

Artículo 3º.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración o liberación de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese,




LUIS CHANG REYES
Ministerio de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción